ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Resolución General 3841

Impuesto al valor agregado. Régimen de retención. Nómina de sujetos comprendidos. Resolución General Nº 2.854 y sus modificaciones. Norma modificatoria.

Bs. As., 23/03/2016

VISTO la Resolución General N° 2.854 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se estableció un régimen de retención del impuesto al valor agregado aplicable a las operaciones que, por su naturaleza, dan lugar al crédito fiscal.

Que de acuerdo con lo dispuesto en su Artículo 3° corresponde informar las designaciones, así como las exclusiones, de los agentes de retención.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación y las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Operaciones Impositivas del Interior y de Fiscalización, y la Dirección General Impositiva.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1° — Modificase el Anexo I de la Resolución General N° 2.854 y sus modificaciones, en la forma que se detalla seguidamente:
1. Incorpóranse a los contribuyentes que se indican a continuación:

“30-68932682-6	BODEGAS Y VIÑEDOS HUGO Y EDUARDO PULENTA S.A.”
“30-62526261-1	COOPERATIVA YERBATERA ANDRESITO LTDA”

“30-51786702-7	COOPERATIVA AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN ALBERTO LTDA S C L”
“30-99905419-2	IPRODHA”
“30-51091471-2	COOPERATIVA AGRICOLA DE LA COLONIA LIEBIG LTDA”
“33-67086939-9	MONDOLO CARLOS ALBERTO MARIA MONDOLO MARCELO EDUARDO MONDOLO”
“30-70917083-6	OLAM ARGENTINA SA”
“30-66915988-5	SAVANT PHARM S.A.”
“30-56306145-2	CINTER SRL”
“30-50382642-5	MENARA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA”
“30-99901707-6	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO”
“30-68141783-0	EMDER ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION”
“30-70738200-3	CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA”
“30-71038889-6	MENDOZA BIOMEDICOS S.A.”
“30-59990459-6	INDUSTRIA ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA SOCIEDAD ANONIMA”

2. Elimínase al responsable que se indica a continuación:

“30-64202042-7	IMPORTADORA MEDITERRANEA SA”

Art. 2° — Modificase el Anexo II de la Resolución General N° 2.854 y sus modificaciones, en la forma que se detalla seguidamente:

1. Incorpórase a la contribuyente que se indica a continuación:

“30-67185063-3	AIMURAI SA”

2. Elimínase al responsable que se indica a continuación:

“30-52179097-7	ESTABLECIMIENTO METALURGICO STURAM S A”

Art. 3° — Lo establecido en la presente resolución general tendrá efectos a partir del día 1 de mayo de 2016, inclusive.

Art. 4° — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto Abad.

Fecha de publicacion: *29/03/2016*